



Ayudas para la cooperación empresarial en Extremadura





Ayudas

para la cooperación empresarial en Extremadura



NORMATIVA

Decreto 95/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las Ayudas destinadas al fomento de la Cooperación Empresarial en la CCAA de Extremadura. DOE núm 126 de 3 julio de 2017.

Pendiente de publicar Orden de Convocatoria.





CONTENIDOS

- **Objeto.**
- **Beneficiarios.**
- **Proyectos subvencionables:**
 - Consolidación y crecimiento de AEI y de clústeres existentes.
 - Creación de nuevas AEI o Clústeres.
 - Proyectos de integración empresarial.
 - Proyectos colaborativos.
- **Criterios de valoración.**



OBJETO:

- FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS.
- CONSOLIDACIÓN DE CLÚSTERS DE LA REGIÓN.
- DINAMIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS CLÚSTERES.

```
graph TD; A[CLÚSTERES] --- B[PYMES]; A --- C[ASOCIACIONES EMPRESARIALES]
```

CLÚSTERES

PYMES

ASOCIACIONES
EMPRESARIALES



BENEFICIARIOS:

PARA PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE AEI O CLÚSTERES

- Entidades sin ánimo de lucro de la CCAA de Extremadura con personalidad jurídica propia, constituidas como AEI, Clúster o similar denominación.

PROYECTOS DE CREACIÓN DE NUEVAS AEI O CLÚSTERES.

PROYECTOS DE INTEGRACIÓN

PROYECTOS COLABORATIVOS

- Pymes con actividad económica en la región, que ocupen a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocio no exceda de 50 millones de €.
- Personas físicas, S.A; S.L.; Soc. Cooper; Sociedades Agrarias de Transformación, Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles.

Exclusiones: Sectores de la acuicultura, pesca, producción primaria de productos agrícolas , todas las excepciones de la UE.



A) CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE CLÚSTERES

PRESENTACIÓN PROYECTO

- Por un clúster a título individual.
- Una asociación de clústeres.
- Varios clústeres de manera colaborativa.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Ejecución de actividades de dinamización.
- Realización de estudios dirigidos a la mejora de la competitividad.
- Desarrollo de proyectos colaborativos entre empresas.
- Actuaciones posicionamiento internacional.



CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE CLÚSTERES

INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

Gastos de consultoría externa, incluidos formación gerente y personal técnico.

Costes salariales y dietas de personal.
(Gerente y técnico con titulación universitaria)
Máximo 30.000 € de gasto subvencionable.

Gastos de promoción y difusión
Máximo 5.000 € (IVA excluido).

INTENSIDAD DE LA AYUDA

- Inversión subvencionable 50.000 €.
- Subvención del 80 %.
- Pago del 50 % de forma anticipada.



B) CREACIÓN DE NUEVOS CLÚSTERES

PRESENTACIÓN PROYECTO

- Por una empresa motor.
- Por una Asociación Empresarial.
- Compromiso de participación de al menos 10 empresas.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Trabajos de consultoría de análisis competitivo.
- Identificación de propuestas de líneas de actuación y diseño de estructuras de gestión.
- Dinamización y captación de empresas.



CREACIÓN DE NUEVOS CLÚSTERES

INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

Gastos de consultoría externa para elaboración de planes estratégicos.

Costes salariales y dietas de personal de la Asoc.
Máximo 6.000 € de gasto subvencionable.

Gastos de promoción y difusión,
organización de talleres, encuentros...

Gastos notariales, registrales...

INTENSIDAD DE LA AYUDA

- Inversión Subvencionable 25.000 €.
- Subvención del 80 %.
- Pago del 50 % de forma anticipada.
- Justificación de participación de 15 empresas.



C) PROYECTOS DE INTEGRACIÓN EMPRESARIAL

PRESENTACIÓN PROYECTO

- Por una nueva empresa creada por las pymes que van a cooperar para el desarrollo del nuevo proyecto.
- Mínimo 3 empresas.
- Es necesario presentar el certificado del Registro Mercantil de reserva de la denominación.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Desarrollo de un proyecto dirigido a realizar de manera colaborativa una mejora competitiva de las empresas participantes, en materia de aprovisionamiento, producción, comercialización...
- Desarrollo de un proyecto dirigido a poner en marcha una nueva actividad.



PROYECTOS DE INTEGRACIÓN EMPRESARIAL.

**INVERSIÓN
SUBVENCIONABLE**

**INTENSIDAD DE LA
AYUDA**

Gastos de consultoría y asistencia técnica externa y especializada, incluidos gastos registrales.

Límite máximo 9.000 €. (IVA excluido).

Subvención 80%.

Costes salariales y sociales.

Duración: 9 meses a jornada completa.

Máximo 30.000 €.

Subvención 75 %.

Gastos indirectos: Gastos de viaje, alquileres, suministros o material de oficina..

Límite 5 % de los costes salariales subvencionables.

Subvención 75 %.



D) PROYECTOS COLABORATIVOS

PRESENTACIÓN PROYECTO

- Deben participar al menos 3 empresas.
- El expediente será presentado por 1 empresa o bien por una Asociación Empresarial.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Desarrollo de un proyecto de colaboración puntual que venga a fortalecer el potencial innovador y la competitividad de las pymes participantes.



PROYECTOS COLABORATIVOS.

**INVERSIÓN
SUBVENCIONABLE**

**INTENSIDAD DE LA
AYUDA**

Gastos de consultoría y asistencia técnica externa y especializada, necesaria para Acometer el proyecto.

Límite máximo 9.000 € (IVA excluido).

Subvención 80%.

Gastos de promoción y difusión.

Subvención 75 %, máximo 4.000 € de la inversión subvencionable (IVA excluido).

Gastos salariales y sociales derivados del personal de las Asocic. Empresariales , durante un mínimo de 3 meses, a jornada completa.

Subvención 100 %, con un límite de 6.000 € de inversión



Ayudas

para la cooperación empresarial en Extremadura



OTROS REQUISITOS A TENER EN CUENTA

UN MISMO BENEFICIARIO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR EN 1 PROYECTO Y NO PODRÁ SER COLABORADOR EXTERNO EN NINGÚN PROYECTO.

EN LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN EMPRESARIAL O DESARROLLO COLABORATIVO DEBEN PARTICIPAR AL MENOS 3 EMPRESAS.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN COFINANCIAR LOS PROYECTOS DEBIENDO SUSCRIBIR UN ACUERDO DE PARTICIPACIÓN.

EL 50% DE LA AYUDA SE PAGA AL APROBAR EL PROYECTO (SIN AVAL), EL RESTO A LA JUSTIFICACIÓN FINAL.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS ESPECÍFICOS APLICABLES A CADA TIPOLOGÍA DE PROYECTO:

PROYECTOS CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE AEI O DE CLÚSTERES.

- a) Volumen de proyectos y actuaciones desarrolladas por el Clúster en los últimos 5 años: **hasta 10 puntos.**
- b) Proyectos dirigidos a favorecer mayor expansión internacional de las empresas participantes: **10 puntos.**
- c) Proyectos a realizar entre dos o más Clústeres. **Hasta 15 puntos.**
- d) Inscripción del Clúster en el Registro de AEI Innovadoras del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad: **10 puntos.**
- e) Proyecto orientado a conseguir la inscripción en el Registro de AEI: **5 puntos.**
- f) Si más del 50% de las actuaciones a desarrollar en el proyecto guardan relación directa con la Industria 4.0: **10 puntos.**



CRITERIOS DE VALORACIÓN

PROYECTOS DE CREACIÓN DE NUEVAS AEI o CLÚSTERES DEL SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN, O DE OTROS SECTORES ESTRATÉGICOS.

- a) Por cada empresa adicional al mínimo de 10 empresas exigido en el acuerdo inicial, **5 puntos adicional, hasta un máximo de 25 puntos.**

- b) Según el volumen de facturación de las empresas que forman parte del acuerdo inicial de participación en el Clúster: **hasta 10 puntos.**

- b) Si existe una participación activa en el Clúster de alguna entidad perteneciente al Sistema Extremeño de Ciencia y Tecnología: **20 puntos.**



CRITERIOS DE VALORACIÓN

PROYECTOS DE INTEGRACIÓN EMPRESARIAL.

- a) Por cada pyme que supere el mínimo de 3 empresas participantes: **3 puntos**, hasta un máximo de 15 puntos.
- b) Capacidad innovadora de las pymes participantes: **2 puntos por cada patente y/o modelo de utilidad registrado a nombre de las pymes**, hasta un límite de 10 puntos.
- b) Si el proyecto colaborativo supone un impacto y accede a otros mercados internacionales: **10 puntos.**
- b) Si el proyecto supone un impacto económico en la región y accede a otros mercados nacionales: **5 puntos.**
- b) Participación de pymes de varios sectores estratégicos RIS3: **10 puntos.**
- c) Proyectos que incluyan acciones de Responsabilidad Social Corporativa: **5 puntos.**
- b) Actuaciones relacionadas con Industria 4.0: **10 puntos.**



CRITERIOS DE VALORACIÓN

PROYECTOS COLABORATIVOS.

- a) Capacidad innovadora de las pymes participantes: **2 puntos**, por cada patente y/o modelo de utilidad registrado hasta un límite de 10 puntos.
- b) Proyección del proyecto:
 - Si el proyecto supone un impacto en la región y accede a otros mercados internacionales: **10 puntos**.
 - Si el proyecto colaborativo supone un impacto en la región y accede a otros mercados regionales: **5 puntos**.
- c) Participación de pymes de varios sectores estratégicos RIS3: **10 puntos**.
- d) Proyectos que incluyan acciones de Responsabilidad Social Corporativa: **5 puntos**.
- e) Actuaciones relacionadas con Industria 4.0: **10 puntos**.



Ayudas

para la cooperación empresarial en Extremadura



extremaduraempresarial.gobex.es

901 109 110

MUCHAS GRACIAS